

DECRETO Nº 035/16

VISTO:

El llamado a licitación pública realizado por esta Municipalidad para la adquisición de una máquina Motoniveladora, atento a la oportuna autorización concedida mediante Ordenanza Nº 2707/16, y antecedentes obrantes en Expediente Municipal Nº 2950/16;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas y habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 23 de marzo de 2016, se contó con la presentación de dos oferentes, tal cual consta en acta que se encuentra agregada en el referido expediente, siendo los mismos referenciados con los números 1 (uno) correspondiente la empresa PAUNY S.A., representada por el Sr. Fernando Coiset, quien reúne todos los requisitos de acuerdo a pliego, proponiendo la suma total de \$ 2.450.000 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil/00) IVA incluido por el bien a adquirir, con la siguiente financiación y forma de pago: Entrega del 20 % al momento de la entrega del bien y el saldo en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, con el 1º pago a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la entrega del bien; y con el número 2 (dos) correspondiente a la empresa BISCAYNE S.A., representada por el Sr. Ricardo Feijo, quien también presenta todos los requisitos de acuerdo a pliego respectivo, proponiendo la suma total de \$ 2.497.000. (Pesos dos millones cuatrocientos noventa y siete mil/00) IVA incluido por el bien a adquirir, con la siguiente forma de pago y financiación: 20 % (veinte) del total contra la entrega del equipo. Y el 80 % (ochenta) restante en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, comenzando el primer pago a los 30 días posteriores de la fecha de entrega del bien adquirido.-

Que reunida la comisión evaluadora, tal lo establece el artículo 11º del pliego de condiciones y consideradas ambas propuestas presentadas, se resuelve por unanimidad aprobar la compra a la empresa referenciada con el número 1, cuya oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, todo ello tal se desprende del acta labrada con fecha 28 de marzo de 2016 y que se encuentra agregada al Expediente ya mencionado;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: ADJUDICASE la compra de una MAQUINA MOTONIVELADORA, nueva sin horas de uso, a la empresa PAUNY S.A. con domicilio Fiscal en Maipu y Reconquista – Las Varillas - Córdoba, cuya presentación está firmada por el Sr. Fernando Coiset, como Gerente Comercial de la empresa, ofertando por un valor total de \$ 2450.000,00.- (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil/100) incluido I.V.A., el bien a adquirir, con la siguiente financiación y forma de pago: Entrega del 20 % al momento de la entrega del bien y el saldo en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés, con el 1º pago a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la entrega del bien.-

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 21º del pliego de condiciones particular respectivo.

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE con copia al Concejo Deliberante, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de marzo de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL